



ACTA N° 55/08
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

ILTMO. DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.

DOÑA ELOISA Mª CABRERA CARMONA.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTES CON EXCUSA:

DON JOSÉ Mª GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,
INTERVENTOR DE FONDOS.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO
GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día ONCE del mes de AGOSTO del año 2008, siendo las DIEZ HORAS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **QUINCUGÉSIMA QUINTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de

Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de agosto de 2008.



I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Nª/Ref.: 73/08. *Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 225/08. Compañía de Seguros: La Estrella, Seguros. Adverso: Antonio José Martínez Vicente. Vehículo: Mercedes, modelo CLK 320, matrícula: AL-5977-AG. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2º.- 2.- *Proposición relativa a adquisición de ropa de trabajo para personal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a favor de Agodis, S.L.*

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- Único.- *Aprobación del Convenio de Evaluación de Potencial Energético proveniente de fuentes renovables entre la Empresa GESENER ENERGY, S.L. y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

No hay asuntos a tratar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- 1.- *Convenio de Colaboración entre la Fundación Cajamurcia y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativo a la adquisición de 5 desfibriladores y una columna de rescate para instalar en ambulancia.*

6º.- 2.- *Convenio de Colaboración de la Fundación Cajamurcia y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativo a colaboración para el equipamiento y modernización de los espacios biosaludables para mayores y de los parques infantiles del municipio.*

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,



1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de agosto de 2008.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **4 de agosto de 2008**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Nª/Ref.: 73/08. *Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 225/08. Compañía de Seguros: La Estrella, Seguros. Adverso: Antonio José Martínez Vicente. Vehículo: Mercedes, modelo CLK 320, matrícula: AL-5977-AG. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Secretario se comunica que:

- Con fecha 14 de abril de 2008 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 11 de marzo de 2008 en el Paseo del Mar, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 225/08.
- Con fecha 17 de abril de 2008 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en una señal vertical de “Ceda el Paso” y en el acerado.
- Con fecha 29 de abril de 2008 el Sr. Técnico Municipal informa que los daños causados en una señal vertical de “Ceda el Paso” y en el acerado asciende a la cantidad 240,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de mayo de 2008 se reclamó a la Compañía de Seguros, La Estrella, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 240,00 Euros.
- Con fecha 19 de junio de 2008 se nos solicita mediante Fax por la Compañía de Seguros, La Estrella, Seguros la confirmación del número de cuenta para su transferencia.



- Con fecha 24 de junio de 2008 se envía por carta a la Compañía de Seguros escrito donde se indica el número de cuenta donde proceder al pago del importe de los daños causados en el patrimonio municipal
- Con fecha 8 de agosto de 2008 por la Compañía de Seguros, La Estrella, Seguros se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 240,00 Euros, con número de operación: 120080019215, número de ingreso: 20080017194.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: La Estrella, Seguros con domicilio en Avda. Cabo de Gata, Núm. 21 – 04007 – Almería.

2º.- 2.- *Proposición relativa a adquisición de ropa de trabajo para personal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a favor de Agodis, S.L.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Se han detectado nuevas necesidades para el suministro de ropa de trabajo para el personal del Ayuntamiento, por lo que han solicitado tres ofertas a empresas distintas, con la finalidad de aportar precios contradictorios y poder incluir los nuevos artículos en el listado original de suministro de ropa de trabajo.

Los artículos que se necesitan son:

- *Bota de motorista para la (Policía Local) – Lote 11*
- *Pantalón corto multibolsillos (Parque Móvil) – Lote 5*
- *Zapatillas deportivas (Deportes) – Lote 9*
- *Bata Blanca con bordado (Drogodependencias y Archivo) – Lote 13*
- *Cinturón cordura doble (Protección Civil) – Lote 12*

Se han recibido ofertas de tres empresas, con las siguientes cantidades por la totalidad de los artículos:

- *GRANDUO, S.L., con C.I.F.: B04274536, por valor de 290,87 €, I.V.A. incluido.*
- *GAZYBEL, S.L., con C.I.F.: B04208161, por valor de 284,10 €, I.V.A. incluido.*
- *AGODIS, S.L., con C.I.F.: B04127197, por valor de 258,76 €, I.V.A. incluido.*

Por lo que se solicita que se adjudique a la empresa AGODIS, S.L. el suministro de dichos artículos.”



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- Único.- *Aprobación del Convenio de Evaluación de Potencial Energético proveniente de fuentes renovables entre la Empresa GESENER ENERGY, S.L. y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

Se da cuenta del borrador del Convenio de Evaluación energético entre la Empresa GESENER ENERGY, S.L. y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar que ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos. El citado convenio no tiene carácter oneroso por lo que de acuerdo con los artículos 2 y 4 de la LCSP está excluido del ámbito de esta Ley rigiéndose por la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo no pudiendo en ningún caso el estudio tener el carácter de prescripciones técnicas de las instalaciones de energías renovables que puedan suponer la creación de obstáculos injustificados a la apertura de contratos públicos a la competencia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el borrador del Convenio que se une como anexo primero a la presente Acta.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

No hay asuntos a tratar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- 1.- *Convenio de Colaboración entre la Fundación Cajamurcia y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativo a la adquisición de 5 desfibriladores y una columna de rescate para instalar en ambulancia.*

Se da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Fundación Cajamurcia y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativo al abono de la cantidad de 18.636 Euros destinada a la adquisición de 5 desfibriladores y columna de rescate, especial para instalar en ambulancia. Firmado el pasado día 8 de mayo de 2008.



La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada, uniéndose como anexo segundo a la presente Acta.

6º.- 2.- *Convenio de Colaboración de la Fundación Cajamurcia y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativo a colaboración para el equipamiento y modernización de los espacios biosaludables para mayores y de los parques infantiles del municipio.*

Se da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Fundación Cajamurcia y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativo al abono de la cantidad de 12.022,96 Euros en colaboración para el equipamiento y modernización de los espacios biosaludables para mayores y de los parques infantiles del municipio, así como la adaptación de los mismos para su uso por parte de personas discapacitadas. Firmado el pasado día 18 de junio de 2008.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada, uniéndose como anexo tercero a la presente Acta.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en seis hojas, a las que se le unen los siguientes anexos, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ANEXOS:

Primero.- Borrador del Convenio de Evaluación de Potencial Energético entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y GESENER ENERGY, S.L.

Segundo.- Convenio de Colaboración entre la Fundación Cajamurcia y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativo a la adquisición de 5 desfibriladores y una columna de rescate para instalar en ambulancia.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Tercero.- Convenio de Colaboración de la Fundación Cajamurcia y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativo a colaboración para el equipamiento y modernización de los espacios biosaludables para mayores y de los parques infantiles del municipio.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO GENERAL.

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.